



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DIVISORIO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>MARTHA CECILIA ROJAS CURREA Y OTRO</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>GUSTAVO FERNANDO ROJAS CURREA Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2022-00028-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se dispone:

INCORPORAR las notificaciones realizadas a Jorge Anibal Rojas Currea, Sandra Patricia Wilches Rojas, Javier Guillermo Wilches Rojas, Nelson Wilches Rojas, John Hernando Rojas Wilches, Ana Paoi.A Rojas Decoy, Amparo De Jesus Rojas Currea Maria Clemencia Rojas Currea, Pablo Emilto Rojas Currea Gustavo Fernndo Rojas Currea, Vanesa Rojas Nope, Rodolfo Rojas Currea.

TENER POR NOTIFICADOS a los demandados desde el día cinco (5) de abril de 2022.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo

electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de del Decreto 806 de 2020, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 19 hoy
diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1fc35a3ffb6dab15308023c7b31dba1843803226b879730cef3aafef37f9013**

Documento generado en 16/06/2022 01:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>